

XI legislatura Parlamento Número 391
Año 2024 de Canarias 6 de noviembre

# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: http://www.parcan.es

# **SUMARIO**

#### PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

En trámite

11L/PNLP-0181 Del GP Socialista Canario, sobre impulso de los oficios tradicionales de cestería de palma, cestería de pírgano y curtiduría en Canarias

Página 5

11L/PNLP-0183 Del GP Socialista Canario, sobre medidas para hacer frente a la reduflación en Canarias

Página 7

11L/PNLP-0184 Del GP Socialista Canario, sobre establecimiento de un mecanismo de alerta fiable a las operadoras de plataformas *online* para la cancelación de las ofertas ilegales de vivienda vacacional conforme a lo dispuesto en el reglamento de servicios digitales

Página 9

# **MOCIONES**

En trámite

11L/M-0024 Del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre la situación y previsiones del proceso de integración del Instituto de Hemodonación y Hemoterapia dentro del Servicio Canario de la Salud, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad (I-25)

Página 11

11L/M-0025 Del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre líneas de actuación previstas por la consejería ante las denuncias realizadas por las y los trabajadores de la Dirección General de Dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias (I-33)

Página 14

11L/M-0026 Del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre los propósitos y objetivos que se marca el Gobierno con las líneas de actuación emprendidas y por implementar en materia de vivienda, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad (I-34)

Página 15

# PREGUNTAS ORALES EN PLENO

En trámite

11L/PO/P-1275 Del Sr. diputado D. Raúl Acosta Armas, del GP Mixto, sobre la aprobación por unanimidad y sin enmiendas, en la Comisión de Islas de la Conferencia de Regiones Periféricas y Marítimas de la UE, de la declaración por una nueva visión del turismo sostenible en las islas, dirigida a la Presidencia del Gobierno Página 16

11L/PO/P-1276 Del Sr. diputado **D. Raúl Acosta Armas**, del **GP Mixto**, sobre conclusiones en materia migratoria de las reuniones con el ministro de Asuntos Exteriores, Cooperación Africana y Marroquíes Expatriados y con el presidente de la Cámara de Representantes de Marruecos, dirigida a la Presidencia del Gobierno

Página 17

11L/PO/P-1284 Del Sr. diputado **D. Raúl Acosta Armas**, del **GP Mixto**, sobre conclusiones que extrae de la reciente reunión con el presidente del Gobierno de España en relación con los recursos financieros que deben transferirse a Canarias, dirigida a la Presidencia del Gobierno

Página 18

11L/PO/P-1286 Del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre avances para concluir en plazo los procesos de estabilización del personal del Servicio Canario de la Salud, dirigida a la Presidencia del Gobierno

Página 18

11L/PO/P-1261 Del Sr. diputado **D. Marcos Francisco Hernández Guillén**, del **GP Socialista Canario**, sobre la resolución del Consejo Escolar de Canarias sobre el incremento de la financiación del sistema educativo canario para 2025, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes

Página 19

11L/PO/P-1262 De la Sra. diputada D.ª Lucía Fuentes Mesa, del GP Socialista Canario, sobre campañas para contrarrestar la sensación provocada por las noticias de los medios en el extranjero en relación a que en Canarias ya no queremos más turistas, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo

Página 20

11L/PO/P-1263 Del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinea, del GP Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre la existencia de algún plan o consideración para establecer una base de la OTAN en Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad

Página 20

11L/PO/P-1264 Del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinea, del GP Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre la propuesta del Gobierno central de implantar la jornada laboral de 4 días, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo

Página 21

11L/PO/P-1265 Del Sr. diputado **D. Jesús Ramón Ramos Chinea**, del **GP Agrupación Socialista Gomera (ASG)**, sobre la hoja de ruta del Gobierno de Canarias tras la firma de la Declaración de las Islas Canarias por una Cultura Restaurativa, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad

Página 21

11L/PO/P-1267 De la Sra. diputada D.ª Mónica Muñoz Peña, del GP Popular, sobre gestiones que se han realizado para dar cumplimiento a la 11L/PNLP-0015, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad

Página 22

11L/PO/P-1268 Del Sr. diputado **D. Oswaldo Betancort García**, del **GP Nacionalista Canario** (CCa), sobre situación del estudio de detalle sobre la carretera LZ-1 en conexión con el puerto de Órzola, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad

Página 23

11L/PO/P-1269 Del Sr. diputado **D. Casimiro Curbelo Curbelo**, del **GP Agrupación Socialista Gomera (ASG)**, sobre valoración tras conocer que el ente Puertos Canarios presuntamente renuncia al turismo de cruceros, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad

Página 23

11L/PO/P-1270 Del Sr. diputado **D. Casimiro Curbelo Curbelo**, del **GP Agrupación Socialista Gomera (ASG)**, sobre estado en que se encuentran las actuaciones asociadas con el proyecto de ampliación del puerto de Playa Santiago, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad

Página 24

11L/PO/P-1271 Del Sr. diputado D. Mario Cabrera González, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre gestiones, en acuerdo con el Frente Polisario, para facilitar nuevas licencias de pesca en las aguas del Sáhara Occidental conforme al marco legal internacional, dirigida al Gobierno

Página 24

11L/PO/P-1272 Del Sr. diputado **D. Mario Cabrera González**, del **GP Nacionalista Canario** (**CCa**), sobre medidas para proteger los intereses del sector pesquero canario, tras la anulación del acuerdo de pesca entre la Unión Europea y Marruecos por parte del TJUE, dirigida al Gobierno

Página 25

11L/PO/P-1274 De la Sra. diputada D.ª Cristina Calero García, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre acciones para el acceso a vivienda pública de la juventud canaria, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad

Página 26

11L/PO/P-1277 De la Sra. diputada D.ª Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre cómo valora que la prioridad en el debate económico-laboral a nivel estatal se centre en la reducción de la jornada laboral, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía, Industria, Comercio y Autónomos

Página 26

11L/PO/P-1278 De la Sra. diputada D.ª Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre repercusiones que podría tener la reducción de la jornada laboral en el tejido productivo de Canarias, considerando que está compuesto mayoritariamente por pequeñas y medianas empresas, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía, Industria, Comercio y Autónomos

Página 27

11L/PO/P-1279 De la Sra. diputada D.ª Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre cómo afectará el reciente incremento del IVA en determinados productos, considerando las particularidades fiscales del archipiélago, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía, Industria, Comercio y Autónomos

Página 27

11L/PO/P-1280 De la Sra. diputada D.ª Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre valoración del estado de ejecución del actual Convenio de Carreteras entre 2018 y 2027, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad

Página 28

11L/PO/P-1285 Del Sr. diputado **D. Raúl Acosta Armas**, del **GP Mixto**, sobre valoración de las recientes reuniones celebradas en Bruselas junto a representantes del sector primario para la revisión de la ficha financiera del Posei, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria

Página 29

11L/PO/P-1288 Del Sr. diputado **D. David Morales Déniz**, del **GP Popular**, sobre valoración respecto a que la ciudadanía canaria pueda estar dispuesta a asumir un incremento del IGIC de hasta niveles del 9% respecto al 7% vigente, vinculado a los servicios de alojamientos turísticos y como consecuencia de la exigencia de determinadas formaciones políticas y organizaciones sociales y sindicales que reclaman el establecimiento de una ecotasa a dichos servicios, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo

Página 29

11L/PO/P-1289 Del Sr. diputado **D. David Morales Déniz**, del **GP Popular**, sobre la situación de vulnerabilidad laboral en la que se encuentran unas 700 trabajadoras del servicio de ayuda a domicilio que presta el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias

Página 30

11L/PO/P-1290 Del Sr. diputado **D. David Morales Déniz**, del **GP Popular**, sobre manifestaciones realizadas por el ministro de Transportes y Movilidad Sostenible, Sr. Puente, respecto a que en lo relativo a AENA Canarias debe limitarse a hacer propuestas de posibles mejoras en el sistema aeroportuario, pero en ningún caso aspirar a acaparar competencias, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad

Página 31

11L/PO/P-1294 De la Sra. diputada D.ª María Tamara Raya Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre si se adopta alguna medida en el ámbito educativo cuando se decide el traslado de un menor inmigrante no acompañado, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes

Página 31

11L/PO/P-1301 De la Sra. diputada D.ª Alicia Vanoostende Simili, del GP Socialista Canario, sobre valoración del proyecto de almacenamiento de gas natural licuado y planta de generación eléctrica de 70 MW en el Puerto de la Luz de las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Transición Ecológica y Energía

Página 32

11L/PO/P-1302 Del Sr. diputado D. José Javier Pérez Llamas, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre estado de los expedientes para la construcción de las infraestructuras judiciales en la isla de La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad

Página 33

11L/PO/P-1303 Del Sr. diputado D. José Javier Pérez Llamas, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre valoración de las plazas ofertadas en Formación Profesional y Formación Profesional Dual en el valle de Aridane, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes

Página 33

11L/PO/P-1304 Del Sr. diputado **D. Jonathan de Felipe Lorenzo**, del **GP Nacionalista Canario** (**CCa**), sobre adaptación, en un momento de emergencia habitacional, de los asentamientos rurales para permitir la construcción de viviendas, dirigida al Sr. consejero de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas

Página 34

11L/PO/P-1305 Del Sr. diputado **D. Miguel Ángel Pérez del Pino**, del **GP Socialista Canario**, sobre medidas para abordar la pésima calidad asistencial con la que el Hospital Universitario de Canarias se está viendo obligado a atender a los pacientes que acuden a su servicio de Urgencias, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad

Página 34

#### PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

En trámite

11L/PNLP-0181 Del GP Socialista Canario, sobre impulso de los oficios tradicionales de cestería de palma, cestería de pírgano y curtiduría en Canarias

(Registro de entrada núm. 202410000012546, de 14/10/2024)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 16 de octubre de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

- 3. Proposiciones no de ley en pleno
- 3.1. Del GP Socialista Canario, sobre impulso de los oficios tradicionales de cestería de palma, cestería de pírgano y curtiduría en Canarias

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de octubre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

#### A la Mesa de la Cámara

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, a instancias del diputado Manuel Hernández Cerezo, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y ss. del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente proposición no de ley sobre proposición no de ley sobre "impulso de los oficios tradicionales de cestería de palma, cestería de pírgano y curtiduría en Canarias" para su tramitación ante el pleno, que se basa en los siguientes:

#### ANTECEDENTES

La artesanía y los oficios tradicionales han desempeñado un papel crucial en la configuración de la identidad cultural y social de Canarias. Desde tiempos ancestrales, los habitantes del archipiélago han desarrollado conocimientos, habilidades y técnicas artesanales singulares, adaptadas a los recursos naturales disponibles en el entorno insular. Estas prácticas no solo representan un legado cultural invaluable, sino que también constituyen una fuente de sustento económico para muchas familias y comunidades.

La artesanía canaria tal y como hoy la conocemos se ha ido configurando a los largo de los siglos como resultado de la dinámica histórica del archipiélago. Debido a ello, podemos hablar de unos oficios artesanos de raíz aborigen que han llegado a nuestros días como legado de la población que habitaba las islas antes de la conquista, entre los que destacamos la alfarería canaria, de unos oficios artesanos que denominamos comúnmente artesanía tradicional, desarrollada en el trascurso del proceso colonizador, y que presenta una mayor variedad de oficios y tipologías artesanales, como consecuencia de la confluencia e influencia de rasgos culturales diversos. Estrechamente ligada a una economía de autoconsumo agrícola-pastoril y/o pesquera, algunas de las artesanías englobadas en esta modalidad, tales como la alfarería tradicional, la elaboración de objetos de fibras vegetales y el curtido de pieles para la fabricación de utensilios domésticos, guardan una relación, más o menos estrecha —dependiendo de la artesanía que se trate—, con la actividad artesanal indígena. Con el paso de los siglos se han incorporado oficios contemporáneos (joyería, marroquinería, decoración de telas, etc.), dando lugar a una artesanía diversa y rica en matices.

Los oficios vinculados a la sociedad tradicional canaria forman parte del patrimonio cultural de Canarias. Estas actividades artesanales tradicionales, así como a los conocimientos técnicos, saberes, herramientas, prácticas profesionales y tradiciones ligadas a los oficios artesanales, se encuentran bajo el paraguas de protección del patrimonio etnográfico e inmaterial de Canarias.

Estos oficios artesanos se encuentran en riesgo de desaparición debido fundamentalmente a la falta de relevo generacional que permita su sostenibilidad en el tiempo. La desaparición paulatina de las actividades tradicionales a las que estaban ligados y la atracción ejercida por otros sectores de producción dificulta la incorporación de las nuevas generaciones al sector artesanal, lo que obliga a adoptar medidas que impidan lo que hoy parece inevitable, como impulsar su formación reglada.

Asimismo, algunos oficios, como la cestería de palma, la cestería de pírgano y la curtiduría, se enfrentan además a otros obstáculos para su mantenimiento, especialmente los que tienen que ver con la obtención de la materia prima necesaria.

Los oficios de cestería de palma y de cestería de pírgano, consistentes en la elaboración de cestas, sombreros, esteras y otros objetos utilitarios y decorativos mediante el tratamiento y la manipulación de la palmera canaria (*Phoenix canariensis*), no son solo una manifestación de la creatividad y destreza manual de los artesanos, sino que también refleja una profunda conexión con el entorno natural.

La curtiduría, oficio consistente en la manipulación de las pieles de animales para su conversión en cueros, ha sido también un oficio económicamente relevante en las islas. Históricamente, los artesanos canarios han utilizado pieles provenientes del ganado local, procesándolos de manera artesanal para crear productos duraderos y de alta calidad. Este oficio, al igual que la cestería, es una muestra del ingenio y la habilidad de los artesanos para transformar materias primas locales en artículos útiles y bellos.

Uno de los principales problemas para la continuidad de oficios tradicionales, como señalábamos anteriormente, es la disponibilidad y gestión sostenible de las materias primas necesarias para poder desarrollarlos, y por este motivo es esencial desarrollar una normativa específica que regule el uso y la gestión de estos recursos.

En el caso de la palmera canaria, nos encontramos ante una especie endémica del archipiélago y un símbolo icónico del paisaje insular. Y, por ello, su uso para la cestería debe realizarse de manera sostenible para evitar la sobreexplotación y garantizar la regeneración natural de las palmeras. Una normativa adecuada que pudiera incluir períodos específicos para la recolección de hojas de forma selectiva, evitando épocas de crecimiento cruciales para la planta. Para ello se podría implementar un sistema de permisos para la recolección de hojas, supervisado por autoridades locales, lo que permitirá un control más preciso sobre la cantidad de material extraído y garantizará que solo personas capacitadas realicen la recolección. Todo ello unido al desarrollo de programas de formación para los artesanos y artesanas sobre técnicas de recolección sostenible y la importancia de preservar la palmera canaria así como para fomentar prácticas responsables.

En el caso de la curtiduría, la obtención de cueros locales para las creaciones de artesanos y artesanas también requiere una regulación adecuada para garantizar la calidad del material y la sostenibilidad del recurso. En este sentido, la acción de los poderes públicos debe estar orientada a facilitar a las personas artesanas el acceso a cueros provenientes de los mataderos locales, estableciendo acuerdos con las industrias cárnicas para el suministro regular de este material, promoviendo con esta medida no solo el uso de materias primas locales, sino que también contribuirá a la economía circular, que deberá ir acompañado del apoyo técnico y financiero a los artesanos y artesanas para la instalación de talleres y la adquisición de herramientas, de forma que el procesamiento local del cuero permite garantizar productos de mayor calidad y fortalecer la cadena de valor en las islas. Y para que este esfuerzo se vea recompensado, se debe estudiar la posibilidad de implementar un sistema de certificación de calidad para los productos de curtiduría, que asegure el cumplimiento de estándares ambientales y de bienestar animal, lo que permitirá aumentar la competitividad de los productos canarios en el mercado nacional e internacional.

En resumen, la cestería de palma y de pírgano, así como la curtiduría, representan un legado ancestral que debe ser preservado y promovido. Para garantizar la continuidad de estos oficios es imprescindible desarrollar una normativa que regule el uso y gestión de materias primas como las hojas de la palmera canaria y los cueros provenientes de los mataderos.

Pero ni estos oficios tradicionales son los únicos ni son solo estos oficios los que tienen dificultades con las materias primas utilizadas en sus creaciones, pues en similar situación se encuentran quienes utilizan diferentes tipos de piedras para construir hornos, destiladeras o piedras de molino, por poner algunos ejemplos.

En definitiva, la artesanía y los oficios tradicionales son pilares fundamentales de la identidad cultural y económica de Canarias. Una gestión sostenible de estos recursos, combinada con estrategias de promoción y apoyo a los artesanos, permitirá no solo la conservación de las tradiciones artesanales, sino también el desarrollo de una economía más sostenible y resiliente, desde el convencimiento de que la valorización de la artesanía y los oficios tradicionales contribuyen al fortalecimiento de la identidad cultural de Canarias y ofrecen oportunidades de desarrollo económico y social para muchas localidades de las islas.

Cabe traer a colación en este punto lo dispuesto en el artículo 124.4 del Estatuto de Autonomía de Canarias, que establece que *Corresponde a la Comunidad Autónoma de Canarias la competencia exclusiva en materia de artesanía. Dicha competencia incluye, en todo caso:* 

- a) La regulación, la planificación, el fomento, la promoción, el desarrollo, la investigación e innovación, la inspección y la sanción de la actividad artesana.
- b) La recuperación, la defensa, la conservación y la difusión de las manifestaciones artesanales propias de la Comunidad Autónoma de Canarias, garantizando la pervivencia de aquellas que estén en peligro de desaparición.
- c) El establecimiento de medidas fiscales de incentivación de las actividades artesanales en las que la Comunidad Autónoma de Canarias tenga competencias normativas.

Todo ello sin perjuicio de las funciones ejecutivas que corresponden a los cabildos de acuerdo con el artículo 70 de nuestro Estatuto.

Se trata, por tanto, de asegurar que estas prácticas ancestrales no se pierdan, sino que se adapten y prosperen en el mundo contemporáneo. La artesanía canaria, con su riqueza y diversidad, tiene el potencial de ser un faro de creatividad y sostenibilidad, no solo para el archipiélago, sino para el mundo entero.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara para su aprobación por el pleno la siguiente:

#### Proposición no de ley

El Parlamento de Canarias inste al Gobierno de Canarias a:

- 1. Impulsar, en colaboración con los cabildos insulares, la artesanía canaria y los oficios tradicionales de las islas a través de estrategias conjuntas de promoción y apoyo que permitan la incorporación de jóvenes al sector y fomenten su competitividad.
- 2. Estudiar la implantación y/o extensión de la formación reglada de la artesanía y los oficios tradicionales canarios en todas las islas, con especial atención en las islas no capitalinas.
- 3. Desarrollar una normativa en los términos expuestos que, en relación a los oficios tradicionales de cestería de palma y de pírgano, así como la curtiduría, permita la disponibilidad y gestión sostenible de las hojas de la palmera canaria y los cueros provenientes de los mataderos con el objetivo de garantizar la continuidad y el mantenimiento de estos oficios, haciendo un uso responsable y sostenible de estas materias primas, compatible con su protección.
- 4. Realizar un estudio del sector artesanal de Canarias y de los diferentes oficios tradicionales existentes en las islas que permita conocer otras problemáticas que deban enfrentar para el desarrollo de su actividad.

Canarias, a 14 de octubre de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

# 11L/PNLP-0183 Del GP Socialista Canario, sobre medidas para hacer frente a la reduflación en Canarias

(Registro de entrada núm. 202410000012890, de 21/10/2024)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 24 de octubre de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

- 2. Proposiciones no de ley en pleno
- 2.2. Del GP Socialista Canario, sobre medidas para hacer frente a la reduflación en Canarias

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de octubre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

# A la Mesa de la Cámara

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, a instancias del diputado Sebastián Franquis Vera, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y ss. del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente proposición no de ley sobre "medidas para hacer frente a la reduflación en Canarias" para su tramitación ante el pleno, que se basa en los siguientes:

#### ANTECEDENTES

La reduflación es un fenómeno económico que ha cobrado gran relevancia en los últimos años, fruto del contexto de crisis inflacionaria y de creciente presión sobre los precios que ha tenido que soportar la ciudadanía canaria. Este término, que proviene de la combinación de "reducción" e "inflación", se atribuye a la economista estadounidense Philippa Malmgren que lo bautizó como *shrinkflation*: una combinación del término inflación con el verbo *shrink* (contraer), y hace referencia a la práctica de las empresas de reducir la cantidad o calidad de un producto manteniendo su precio original o, incluso, aumentándolo de manera marginal.

Esta estrategia, que pudiera parecer una forma astuta de ocultar el alza de precios a los consumidores, tiene efectos significativos sobre la economía y el comportamiento de los consumidores, especialmente en territorios como Canarias, con una economía dependiente del comercio y del turismo.

Según el estudio "Global Inflation Monitor" realizado en 33 países por la consultora IPSOS en noviembre de 2023, el 54% de las personas consumidoras en España han notado una reducción del tamaño de los productos en su compra cotidiana, principalmente en *snacks*, pan, pasta, arroz, dulces y comida precocinada, mientras que 6 de cada 10 consumidores españoles ven esta práctica como inaceptable, lo que sitúa a España entre los países europeos más críticos después de Francia (67%), Suecia (63%) y Países Bajos (61%), que comparte porcentaje con nuestro país.

Incluso la propia Comisión Europea, en respuesta a una pregunta parlamentaria realizada a finales del año 2022, ha señalado que estas prácticas podrían suponer una presentación general engañosa del producto de manera que induzca o pueda inducir a error al consumidor medio sobre el tamaño del producto, cuestión que podría ser contraria a la Directiva 2005/29/CE relativa a las prácticas comerciales desleales de las empresas en sus relaciones con los consumidores, que prohíbe aquellas prácticas comerciales engañosas que provoquen o puedan inducir al consumidor medio a tomar una decisión sobre una transacción que de otro modo no habría tomado.

En este contexto cabe advertir que la legislación europea no limita la libertad de los comerciantes para fijar los precios al por menor o determinar el tamaño o la cantidad de sus productos, lo cual obliga a analizar cada caso en concreto para proceder a evaluar una posible vulneración de los derechos de las personas consumidoras.

Sin embargo, ello no ha impedido que diferentes países de nuestro entorno hayan comenzado a adoptar medidas.

Así, por ejemplo, en Francia, en respuesta a la presión de las asociaciones de consumidores, el Gobierno aprobó el 16 de abril de 2024 una nueva normativa que establece la obligación de informar a los consumidores, a partir del 1 de julio de 2024, sobre los productos de consumo que hayan sufrido una variación a la baja de peso o volumen que dé lugar a un aumento de precio por unidad de medida, debiendo esta información ser facilitada por los distribuidores de los establecimientos grandes y medianos, situados en las inmediaciones de los productos de que se trate.

Por su parte, Alemania ha modificado su ley de envasado (*Verpackungsgesetz*) con objeto de impedir prácticas comerciales desleales y garantizar que la información proporcionada en los envases sea clara y precisa mediante la prohibición de utilizar «envases engañosos» (aquel que, por su forma, tamaño o diseño, pueda inducir a error a los consumidores sobre la cantidad real de producto que contiene) en productos envasados. Además, se han desarrollado normas técnicas específicas para definir los criterios de evaluación de los «envases engañosos» estableciendo, por ejemplo, la proporción máxima de espacio vacío que se permite en un envase y las características que debe tener el diseño del envase para no ser considerado «engañoso».

En España la Organización de Consumidores y Usuarios (OCU) llegó a denunciar esta práctica ante la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), y es que esa reducción no se avisa al consumidor y en ocasiones tampoco al lugar de venta, dándose el caso de supermercados que mantienen la etiqueta antigua de los lineales reflejando el tamaño o peso anterior. Y, por supuesto, el precio de estos productos reflutados no disminuye en proporción. Una práctica que también ha sido denunciada públicamente por la Unión de Consumidores de Canarias.

En este punto cabe traer a colación, además, el artículo 18.1 del texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, y otras leyes complementarias, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, que dispone que el etiquetado y presentación de los bienes y servicios debe ser de tal naturaleza que no induzca a error al consumidor sobre su cantidad, mientras que la forma de presentar los productos no puede dar lugar a engaño sobre la cantidad de producto que contienen.

Nos encontramos, por tanto, con una práctica censurable porque el consumidor no cuenta con una información clara y transparente sobre la subida de precio y además altera la libre competencia del mercado. De ahí que la OCU, entre otros, haya llevado a cabo una campaña de información y denuncia por considerar que se trata de subidas de precios encubiertas: afirma haber identificado que un 7% de los productos de nuestra cesta habitual han sufrido reduflación, mermando en consecuencia la economía de las familias.

En respuesta a este fenómeno, el Congreso de los Diputados aprobó recientemente, por amplia mayoría, una proposición no de ley en la que se instaba al Gobierno de España a actuar para frenar, en la medida de lo posible, los efectos indeseados de la reduflación.

Pero no debemos obviar que la reduflación adquiere particular relevancia en Canarias debido a su impacto sobre la estructura de precios y el poder adquisitivo de la población, que ostenta los segundos sueldos más bajos del país y es también la segunda comunidad autónoma con los productos básicos más caros: estos se han incrementado en agosto un 3,2% en su tasa interanual frente a la media nacional que se situó en el 2,5%, situando la propia OCU a Las Palmas de Gran Canaria como la ciudad con la cesta de la compra más cara del país.

El Estatuto de Autonomía de Canarias, aprobado en virtud de la Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, reconoce que la Comunidad Autónoma de Canarias, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actividad

económica general y la política monetaria y crediticia estatal y en los términos de lo dispuesto en los artículos 25, 121 y 126, tiene competencia exclusiva sobre las siguientes materias: comercio interior y derechos del consumidor y del usuario, sin perjuicio de la política general de precios y de la legislación sobre defensa de la competencia.

Asimismo, el artículo 120 de nuestro Estatuto establece que para promover y defender la competencia, se creará un órgano especializado de defensa de la competencia con jurisdicción en todo el archipiélago, cuya actividad se coordinará con los previstos en el ámbito estatal y comunitario europeo.

En cumplimiento de ese mandato, se dictó el Decreto 85/2023, de 25 de mayo, por el que se crea el Consejo Canario de Defensa de la Competencia y se regula su procedimiento de funcionamiento, que tiene como fines propios promover y preservar el correcto funcionamiento del mercado, garantizando su funcionamiento transparente y competitivo en interés general de la Comunidad Autónoma de Canarias y beneficio de las personas consumidoras y usuarias en el archipiélago.

Este órgano venía a superar el modelo instaurado en nuestra comunidad autónoma desde 2006 que, mediante decreto y en el marco de una modificación de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Economía y Hacienda, insertó en la estructura administrativa departamental una unidad muy básica y con escasos efectivos dotacionales para el desempeño de tareas tan complejas y de tanta trascendencia económica y social como las que ahora debe desempeñar el Consejo Canario de Defensa de la Competencia en beneficio del interés general y del bienestar de los consumidores y usuarios.

En definitiva, el fenómeno de la reduflación, que afecta mayoritaria y principalmente a productos de primera necesidad que compramos cotidianamente, cuando el consumidor no está informado, constituye una maniobra fraudulenta y censurable basada en los hábitos de compra ya que el fabricante es consciente de que el precio es determinante a la hora de decidir comprar un producto para la mayoría de los consumidores. Y su principal víctima es la economía de muchos hogares, porque impacta en los ingresos familiares y en las finanzas personales, y afecta sobre todo a productos de consumo muy frecuente como los alimentos envasados.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

#### Proposición no de ley

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

- 1. Realizar, con la colaboración de las asociaciones de consumidores y usuarios, campañas de información con objeto de que las personas consumidoras puedan reconocer las prácticas de reduflación y cómo pueden protegerse de ellas.
- 2. Realizar un estudio específico del fenómeno conocido como reduflación y las consecuencias que puede estar teniendo en Canarias y un seguimiento especial sobre este tipo de estrategias comerciales.
- 3. Constituir el Consejo Canario de Defensa de la Competencia, de acuerdo con el Decreto 85/2023, de 25 de mayo, por el que se crea el citado órgano y se regula su procedimiento de funcionamiento, que tiene como fines propios promover y preservar el correcto funcionamiento del mercado, garantizando su funcionamiento transparente y competitivo en interés general de la Comunidad Autónoma de Canarias y beneficio de las personas consumidoras y usuarias en el archipiélago, así como dotarlo de los medios humanos y materiales para su correcto desempeño.
- 4. Reforzar, dentro de las campañas de vigilancia del mercado, el control sobre la presentación de los productos que pueda inducir a error sobre la cantidad que contienen sus envases.

Canarias, a 21 de octubre de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

# 11L/PNLP-0184 Del GP Socialista Canario, sobre establecimiento de un mecanismo de alerta fiable a las operadoras de plataformas online para la cancelación de las ofertas ilegales de vivienda vacacional conforme a lo dispuesto en el reglamento de servicios digitales

(Registro de entrada núm. 202410000012891, de 21/10/2024)

# Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 24 de octubre de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

- 2. Proposiciones no de ley en pleno
- 2.3. Del GP Socialista Canario, sobre establecimiento de un mecanismo de alerta fiable a las operadoras de plataformas *online* para la cancelación de las ofertas ilegales de vivienda vacacional conforme a lo dispuesto en el reglamento de servicios digitales

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de octubre de 2024. El SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

#### A la Mesa de la Cámara

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, a instancias del diputado Sebastián Franquis Vera, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y ss. del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente proposición no de ley sobre "establecimiento de un mecanismo de alerta fiable a las operadoras de plataformas *online* para la cancelación de las ofertas ilegales de vivienda vacacional conforme a lo dispuesto en el reglamento de servicios digitales" para su tramitación ante el pleno, que se basa en los siguientes:

#### ANTECEDENTES

El crecimiento del fenómeno de las viviendas vacacionales en Canarias desde el surgimiento de las plataformas *online* de reservas de esta tipología de alojamiento ha sido significativo. Frente a unas 58.042 plazas existentes en Canarias en octubre de 2015 (CNMC, 2015), a 26 de mayo de 2024 están registradas 241.652 plazas turísticas en este tipo de alojamiento (Registro General Turístico de Canarias).

Esta tipología de alojamiento se encuentra regulada en el artículo 5.2.d) del Decreto 142/2010, de 4 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad Turística de Alojamiento y se modifica el Decreto 10/2001, de 22 de enero, por el que se regulan los estándares turísticos, debiendo contar con título habilitante regulado en la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias, y en el mencionado decreto, y cumplir una serie de requisitos mínimos.

Sin embargo, la enorme flexibilidad de oferta de estos alojamientos en las plataformas digitales ha posibilitado la proliferación de una ingente cantidad de oferta de vivienda vacacional ilegal o que, como mínimo, no cumple los requisitos establecidos en la normativa señalada.

Los datos de la propia Consejería de Turismo reflejan las discrepancias entre los datos del Instituto Nacional de Estadística, extraídos de las plataformas, y el Registro General Turístico de Canarias. Estas discrepancias suman varios miles de viviendas vacacionales potencialmente ilegales.

Igualmente la Consejería de Turismo ha reconocido la incapacidad de controlar la vivienda vacacional con el número de inspectores con el que cuentan.

Esto genera un triple problema. Por un lado, compiten de forma desleal contra los establecimientos turísticos de toda tipología que sí cumplen la normativa vigente. Por otro lado, en el supuesto de la oferta que no tiene unos requisitos mínimos de calidad o incluso infraviviendas, deteriora la marca e imagen turística de Canarias. Por último, en el supuesto de vivienda apta para su habitación, detrae viviendas del parque de alquiler o venta de forma ilegal.

El artículo 22 del Reglamento (UE) 2022/2065 del Parlamento y del Consejo, de 19 de octubre de 2022, relativo a un mercado único de servicios digitales y por el que se modifica la Directiva 2000/31/CE (Reglamento de Servicios Digitales) establece la figura de los alertadores fiables. Estos son entes públicos o privados, que deben poseer conocimientos específicos para detectar, identificar y notificar contenidos ilícitos, no depender de ningún prestador de plataformas en líneas y realizar sus actividades con el fin de enviar notificaciones de manera diligente, precisa y objetiva.

El citado reglamento define «contenido ilícito» como toda información que, por sí sola o en relación con una actividad, incluida la venta de productos o la prestación de servicios, incumpla el derecho de la Unión o el derecho de cualquier Estado miembro que cumpla el derecho de la Unión, sea cual sea el objeto o carácter concreto de ese derecho. En este sentido, es claro que la oferta en plataformas de alojamiento que no cumple los requisitos es contenido ilícito.

El Gobierno de Canarias posee distintos órganos, organismos y entidades mercantiles con capacidad y flexibilidad para actuar de alertador fiable. La flexibilidad del sistema de alerta fiable para garantizar la eliminación de tal oferta permite que, mientras se refuerzan las funciones de inspección, se garantice la legalidad vigente. En este sentido, los medios de tal organismo u órgano únicamente tendrían que limitarse a contrastar la oferta disponible mediante mecanismos de *scraping* o similar, con el registro de establecimientos turísticos, y reportar las discrepancias a las plataformas para que estas procedan a su eliminación, recordando a estas que si no tienen título habilitante no pueden ofertar servicios de

alojamiento conforme a la citada Ley de Ordenación del Turismo de Canarias. Este mecanismo no requiere de un procedimiento administrativo extenso y que deba realizarse por funcionarios, sino que podría ser ejercido incluso por entidades mercantiles como Promotur Turismo de Canarias, SA.

Todo ello, sin perjuicio de reforzar la labor inspectora e imponer las sanciones que procedan.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

#### Proposición no de ley

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a establecer un órgano, organismo o entidad mercantil que actúe como alertador fiable ante las plataformas de servicios digitales de forma sistemática, comunicando toda la oferta ilegal que se aprecie, para que conforme al Reglamento de Servicios Digitales esas plataformas procedan de forma pronta a su eliminación.

Canarias, a 21 de octubre de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

# **MOCIONES**

#### En trámite

11L/M-0024 Del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre la situación y previsiones del proceso de integración del Instituto de Hemodonación y Hemoterapia dentro del Servicio Canario de la Salud, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad (I-25)

(Publicación: BOPC núm. 198, de 29/5/2024).

(Registro de entrada núm. 202410000012674, de 16/10/2024)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 24 de octubre de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

- 4. Mociones
- 4.1. Del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre la situación y previsiones del proceso de integración del Instituto de Hemodonación y Hemoterapia dentro del Servicio Canario de la Salud, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad (I-25)

De conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la moción de referencia y su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al grupo parlamentario autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de octubre de 2024. El SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

# A la Mesa de la Cámara

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 175 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, en relación con la 11L/I-0025 La situación y previsiones del proceso de integración del Instituto de Hemodonación y Hemoterapia dentro del Servicio Canario de la Salud, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad, mediante la presente eleva al pleno de la Cámara la siguiente.

#### Exposición de motivos

Los profesionales de la Sanidad canaria ven con máxima preocupación la deriva que ha tomado el Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia (en adelante, ICHH) desde que el actual Ejecutivo canario tomó posesión de sus respectivas responsabilidades de gobierno. Primero, por la preocupante evolución de las cifras en materia de colectas de sangre, tan necesarias para la actividad asistencial de nuestra comunidad. Y, segundo, por la ausencia de información sobre cómo progresa el proceso de integración del organismo dentro del Servicio Canario de la Salud (en adelante, SCS), a los efectos de extinguirse como lo que es hoy en día, jurídicamente hablando, y convertirse en un nuevo departamento incorporado en la principal entidad de la sanidad pública canaria.

La designación de la nueva presidencia del organismo ha sido, en diversas ocasiones, cuestionada sobre su capacidad para liderar los procesos y cambios a los que se debía, y debe, enfrentar el ICHH a lo largo de los meses

venideros. La carencia de conocimiento, experiencia y trayectoria en el sector salud de la señora Gemma Torres, unido a su continuada falta a la verdad en cuanto a su formación en diversos medios de comunicación, ponía un punto oscuro de comienzo a esta legislatura para el organismo. Desde su toma de posesión, la preocupación en la sanidad canaria ha ido *in crescendo* por inadecuada toma de decisiones de la actual presidenta del ICHH, especialmente por la inquietante evolución de las cifras de recolecta de sangre a lo largo de la segunda mitad de 2023 y lo transcurrido de 2024, ya prácticamente 11 meses.

La actual presidencia del ICHH comenzaba su andanza como alto cargo de este Gobierno con el compromiso de "conseguir 100.000 donaciones anuales", una cifra que ni por asomo se acerca a la realidad de lo recolectado durante este tiempo de gobierno. Según indica el propio ICCH, Canarias necesita un mínimo de 300 bolsas diarias de sangre para cubrir nuestras necesidades sanitarias básicas. Con las decisiones adoptadas desde julio de 2023, la cifra de bolsas de sangre recolectada en nuestro archipiélago no deja de caer, con un descenso en las colectas de un 5,33% respecto al año anterior. Los cuadros de *stockage* de sangre en nuestra comunidad muestran a diario lo preocupante de la situación. Habitualmente, estos datos eran publicados en redes sociales con el símil semafórico de estado (verde, amarillo o rojo, según el nivel de sangre disponible). Curiosamente, a partir del registro de la interpelación motivo de esta moción, las publicaciones del *stockage* disponible no han vuelto a ser publicadas.

Tal y como se trasladó a la señora consejera de Sanidad en una intervención parlamentaria previa, mercantilizar con la sangre no produce los resultados prometidos, devaluando de forma inmediata las donaciones, y así se trasladó a la máxima responsable de la sanidad canaria en sede parlamentaria. Regalar entradas a conciertos o eventos deportivos a cambio de donar sangre en las habituales campañas universitarias de recolecta de sangre fue calificada como una nefasta medida. Las cifras de recolectas de sangre así lo demuestran.

Si se analiza pormenorizadamente las colectas de sangre realizadas en los diferentes puntos de donación a lo largo de la geografía archipelágica, y se evalúa el comportamiento a nivel de ambas provincias, se observa que las medidas adoptadas por la actual presidencia no producen resultados positivos.

Debe serse consciente de que cada punto de recogida de sangre requiere de, al menos, 4 recursos humanos, profesionales sanitarios, para proceder a la extracción, almacenamiento, traslado y cuidado de las muestras en condiciones de eficiencia, eficacia y calidad. Habida cuenta del volumen de personal sanitario involucrado para las extracciones y de la caducidad de la vida útil de la sangre recolectada, motivada por su inherente y característica degradación conforme al paso del tiempo, si se efectúa un análisis coste-beneficio en términos de salud puede decirse que una colecta en la que se recopile menos de 15 bolsas de sangre es un fracaso. A día de hoy en Canarias nos encontramos en una media de 10,2 bolsas de sangre por colecta.

Una vez más, el dato pone en relieve la más que preocupante situación de la donación de sangre en Canarias. En términos anuales, 2023 fue un mal año para las donaciones en nuestras islas. Se extrajo 63.000 bolsas de sangre, de las cuales un tercio se extrajo directamente en hospitales. Si las cifras de 2023 eran ya de por sí preocupantes, con las decisiones adoptadas por la señora Torres, las cifras de donación de 2024 resultan alarmantes, empeorando sistemáticamente tras cada decisión adoptada. Lejos de llegar a las 100.000 donaciones prometidas, a día de hoy Canarias tiene un déficit de 130 bolsas de sangre al día para cubrir el mínimo necesario.

La cultura de donación que se encontraba esencialmente impregnada en la sociedad canaria se ha perdido, fundamentalmente por malas decisiones adoptadas en este año y medio, en el que se ha despreciado irresponsablemente el conocimiento interno y las recomendaciones del personal del ICCH expertos en esta disciplina. La soberbia mostrada por la actual presidenta del ICHH hacia sus compañeros y compañeras de trabajo, unida a su incapacidad manifiesta para ostentar las responsabilidades propias del cargo que ocupa, están generando daños en términos de gestión sanitaria en nuestra comunidad.

Así, insistimos en que la Consejería de Sanidad de este Gobierno de Canarias falta a la verdad al presentar las cifras de evolución de listas de espera. Los datos disponibles en términos de sangre recolectada en Canarias a lo largo de los últimos 16 meses vienen a confirmar que los datos de reducción de lista de espera quirúrgica presentados por este Gobierno carecen de realidad: no es posible operar a más pacientes, ni en la sanidad pública, ni en la sanidad concertada, con la ausencia de sangre tan flagrante a la que se está enfrentando nuestro archipiélago. Resulta muy preocupante que, en los principales hospitales de referencia de Canarias, se esté teniendo que cancelar intervenciones quirúrgicas programadas ante la alarmante falta de sangre, siendo frecuente que la más escasa sea la tipo "0-".

Resulta sorprendente analizar los costes que tiene para las arcas públicas la nefasta actividad de gobierno de la actual presidenta del ICHH. El simple detalle de analizar los gastos por desplazamiento, estancia, manutención y dietas de la señora Torres en los últimos 16 meses publicados en el portal de transparencia del organismo produce sonrojo.

Poniéndonos en antecedentes, y teniendo en consideración que las y los anteriores responsables de la presidencia de este organismo han sido personas residentes en islas no capitalinas, que debían desplazarse de manera obligatoria a Tenerife o Gran Canaria para el ejercicio de sus funciones, asombra que la

señora Torres, siendo residente en Gran Canaria, disponga de tal nivel de gastos y dietas en el ejercicio de sus funciones. La señora Torres duplica, y, a veces, triplica, los gastos y dietas trimestrales respecto a anteriores presidencias. También resulta desconcertante que la señora Torres viaje acompañada habitualmente de su secretaria, la señora Yasmina García, quien fuese directora general de Transportes en la IX Legislatura, con sus respectivas remuneraciones por desplazamiento, estancia y manutención. Comparativa y proporcionalmente, los desplazamientos de la señora presidenta del ICHH son mucho más elevados que los de la señora consejera de Sanidad.

Lo cierto es que, para un Ejecutivo que dice velar por el gasto público y el ahorro al bolsillo de la ciudadanía, y teniendo en cuenta la desastrosa gestión de la señora Gemma Torres como presidenta del ICHH, las cuentas no salen, ni en términos de sangre recopilada, ni en términos de gasto público.

Desgraciadamente, en un Ejecutivo que repite hasta la saciedad como *slogan* que promueven "menos burocracia, más eficiencia, más eficacia, más productividad", la realidad es que no se mueve un expediente ni por casualidad. Ante las constantes preguntas realizadas por este grupo parlamentario para conocer cómo progresan los procesos de estabilización de personal del ICHH así como el proceso de integración del organismo dentro del SCS, la única respuesta conseguida es "déjennos trabajar". Olvidan los señores y señoras consejeros, consejeras y altos cargos de este Gobierno que se deben al control del Parlamento.

En línea con lo expresado, no se percibe intención de impulso por parte de este Ejecutivo para determinados asuntos, entre los que se encuentra el proceso de integración del ICHH en el SCS. Resulta inexplicable que, ante la importancia de este tema, no se haya mantenido contacto alguno de representantes del Gobierno con ninguno de los dos comités de empresa que representan a los trabajadores y trabajadoras del ICHH. Reuniones con los responsables técnicos de algunos departamentos sí han existido, pero con aquellos y aquellas que tienen el derecho a ser informados y consultados, pues representan a la masa laboral del organismo, no ha habido contacto alguno.

A lo largo del año 2024, hemos podido escuchar a diversos responsables de este Gobierno decir que "no se puede producir la integración presupuestaria del ICHH en el trascurso de un ejercicio presupuestario". Por tanto, ahora es el momento de hacerlo: durante la elaboración del correspondiente proyecto de presupuestos de esta comunidad autónoma para 2025. Tal y como fue expresado durante la interpelación que da origen a esta moción, se será exigente con el Ejecutivo a los efectos de que incorpore, decidida y concretamente, las partidas oportunas en el proyecto de presupuestos de nuestra comunidad autónoma para el ejercicio 2025, siendo explícitos en lo que respecta a extinguir el ICHH y reconvertirlo en un departamento debajo de la dirección del SCS, dando así cumplimiento al procedimiento iniciado al final de la X Legislatura por el anterior consejero de Sanidad.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista Canario presenta la siguiente:

#### Moción

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

- 1. Revertir la actual tendencia descendente de cifras de donación y recolecta de sangre en Canarias, propiciada por una gestión ineficaz e inapropiada por parte de la actual presidencia del Instituto de Hemodonación y Hemoterapia.
- 2. Exigir la dimisión de la señora Gemma Torres como presidenta del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia, y en su defecto, a proceder a su cese con carácter inmediato habida cuenta de su manifiesta incapacidad e ineficiencia en el ejercicio sus funciones.
- 3. Impulsar los procesos de estabilización de personal del Instituto de Hemodonación y Hemoterapia a los efectos de cumplir con el mandato de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
- 4. Impulsar y completar el proceso de integración del Instituto de Hemodonación y Hemoterapia como un nuevo departamento/servicio del Servicio Canario de la Salud, así como la correspondiente extinción del vigente organismo, incorporándose los necesarios créditos presupuestarios al efecto dentro del proyecto de presupuestos de la comunidad autónoma para el ejercicio 2025 en el organismo de destino, el Servicio Canario de la Salud.
- 5. Informar periódica y sistemáticamente a los comités de empresa que representan a los trabajadores y trabajadoras del Instituto de Hemodonación y Hemoterapia de cuantas acciones tengan que ver con los citados procesos de estabilización de personal e integración del organismo bajo el Servicio Canario de la Salud, dando cumplimiento al RDL 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Canarias, a 16 de octubre de 2024. El portavoz del Grupo Parlamentario Socialista Canario, Sebastián Franquis Vera.

11L/M-0025 Del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre líneas de actuación previstas por la consejería ante las denuncias realizadas por las y los trabajadores de la Dirección General de Dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias (I-33)

(Publicación: BOPC núm.298, de 5/9/2024).

(Registro de entrada núm. 202410000012675, de 16/10/2024)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 24 de octubre de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 4. Mociones

4.2. Del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre líneas de actuación previstas por la consejería ante las denuncias realizadas por las y los trabajadores de la Dirección General de Dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias (I-33)

De conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la moción de referencia y su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al grupo parlamentario autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de octubre de 2024. El SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

#### A la Mesa de la Cámara

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 175 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, en relación con la 11L/I-0033, Líneas de actuación previstas por la consejería ante las denuncias realizadas por las y los trabajadores de la Dirección General de Dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias, mediante la presente eleva al pleno de la Cámara la siguiente:

# Exposición de motivos

Son numerosas las denuncias públicas que han realizado las y los trabajadores de la Dirección General de Dependencia en los últimos meses. Ya en marzo de este año solicitaban el cese-dimisión de su directora general por, en palabras textuales, "dada la incompetencia demostrada para trabajar en coordinación con los y las trabajadoras, acatar y transmitir las órdenes superiores, así como evaluar las acciones llevadas a cabo, con el fin de revertir el caos actual que se ha producido".

Las denuncias han sido una constante en estos meses y ni el Gobierno de Canarias ni la consejera de Bienestar Social han sido incapaz de revertir la situación y tomar medidas para mejorar el clima laboral en la consejería, lo que ha abocado a los trabajadores y trabajadoras a presentar una denuncia ante la Inspección de Trabajo.

Se suceden las bajas en el servicio, trabajadoras que renuncian a sus contratos. Denuncian que se les obliga de forma directa e indirecta a excederse de la jornada laboral, que no se respeta la disminución de jornada por "conciliación familiar", que hay valoradoras a las que no se les ha dotado de los medios materiales necesarios para poder desempeñar su trabajo en condiciones dignas, lo que también repercute en la atención que reciben las personas en situación de dependencia. Con respecto a la formación de las nuevas valoradoras, se ha pasado de 5 días a una formación de 5 horas, un PowerPoint y 3 días de acompañamiento con otra valoradora.

Correos masivos fuera de la jornada laboral en los que se hace responsable al personal de la dirección general de las listas de espera o se "obliga" a cerrar valoraciones o entregar los soportes informáticos cuando están en situación de incapacidad laboral temporal.

Esta es la situación que describen las y los trabajadores de dependencia: estrés, tristeza y crisis hipertensivas, las consecuencias emocionales de este clima laboral.

Desde el GP Socialista venimos denunciando esta situación en todas y cada una de las intervenciones que venimos realizando en este pleno, por ello solicitamos el apoyo de los grupos políticos que componen el Parlamento para dar solución a la grave situación por la que atraviesa el personal de la consejería.

En solo un año el Gobierno de CC-PP y la consejera de Bienestar Social han generado el peor clima laboral que se recuerda en estos últimos 17 años, con el riesgo que supone de deterioro de la calidad de la atención a las personas

en situación de dependencia y de deterioro del propio sistema de promoción y atención a las personas en situación de dependencia.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista Canario presenta la siguiente:

#### Μοςιόν

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

- 1. Resolver, desde el diálogo con las y los representantes del personal, las múltiples incidencias que se vienen denunciando, entre otras, las relacionadas con la gestión de citas.
- 2. Poner en marcha todas las medidas necesarias para garantizar los medios humanos y materiales para revertir las condiciones de trabajo deficientes y garantizar la calidad en la atención a las personas en situación de dependencia.
- 3. Revertir y poner fin a todas las medidas que vulneran los derechos de las y los trabajadores, respetando los derechos y la conciliación del personal.
  - 4. Recuperar la figura de coordinación de valoración para garantizar la actuación dentro de criterios comunes.
- 5. Garantizar una formación de calidad a las nuevas valoradoras, que no se puede limitar a 5 horas, y los medios necesarios para poder cumplir eficazmente y con garantías de calidad en la atención para las personas beneficiarias, así como garantizar la adecuada formación continua del personal.
- 6. Culminar los trámites que permitan garantizar al personal de Fucas la aprobación del nuevo convenio colectivo para acabar con la precariedad del personal.

Canarias, a 16 de octubre de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

11L/M-0026 Del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre los propósitos y objetivos que se marca el Gobierno con las líneas de actuación emprendidas y por implementar en materia de vivienda, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad (I-34)

(Publicación: BOPC núm. 323, de 20/9/2024).

(Registro de entrada núm. 202410000012689, de 16/10/2024)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 24 de octubre de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

- 4. Mociones
- 4.3. Del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre los propósitos y objetivos que se marca el Gobierno con las líneas de actuación emprendidas y por implementar en materia de vivienda, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad (I-34)

De conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la moción de referencia y su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al grupo parlamentario autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de octubre de 2024. El SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

#### A la Mesa de la Cámara

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 175 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, en relación con la 11L/I-0034, Los propósitos y objetivos que se marca el Gobierno con las líneas de actuación emprendidas y por implementar en materia de vivienda, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad, mediante la presente eleva al pleno de la Cámara la siguiente:

# Exposición de motivos

El acceso a la vivienda es uno de los principales problemas que afrontan los canarios y canarias. Las dificultades para encontrar una vivienda a precios asequibles y que no les condenen a la precariedad de tener que destinar elevadísimos porcentajes de sus rentas a abonar un alquiler, debería ser una prioridad absoluta para el Gobierno de Canarias.

La principal línea de actuación pasa por ampliar exponencialmente el parque público de vivienda, lo que implica concentrar recursos en este objetivo que se concretaría en la construcción de vivienda y en la adquisición de inmuebles ya construidos. Sin embargo, los presupuestos de 2024 supusieron un recorte de 17 millones de euros en vivienda con respecto a los de 2023; y ello en un presupuesto que creció en 900 millones el gasto no financiero. Es decir, el peso relativo de las políticas públicas de vivienda se contrajo considerablemente.

La segunda gran línea de actuación pasaría por tratar de movilizar el parque privado de viviendas vacías para tratar de incorporarlo al mercado de alquiler. Para ello, se perfilan tres grandes medidas ejecutivas y normativas que el Gobierno tiene en su mano aplicar:

- a) Poner en marcha un plan de viviendas vacías con estímulos y seguridad jurídica y financiera suficiente para que los propietarios pongan en alquiler estos inmuebles.
- b) Aplicar una moratoria, al menos, en las islas cuyos cabildos así se lo soliciten para limitar el crecimiento de la vivienda vacacional y estos inmuebles se mantengan en el mercado del alquiler convencional.
- c) Declarar zonas de mercado residencial tensionado para, entre otras cuestiones, poder beneficiar fiscalmente en el tramo estatal del IRPF a los propietarios de viviendas puestas en alquiler en estas zonas.

Sin embargo, parece que el Gobierno de Canarias no está por la labor, a priori, de aplicar estas medidas o, al menos, a hacerlo con la urgencia que las mismas requieren.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista Canario presenta la siguiente:

# Moción

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

- 1. Recuperar en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2025 el peso presupuestario de las políticas públicas de vivienda presente en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2023.
- 2. Poner en marcha a la mayor brevedad el Plan de Viviendas Vacías con medidas como garantizar el pago a las personas propietarias, seguros multirriesgo, entrega de las viviendas en las mismas condiciones al finalizar los contratos o asegurar un precio de alquiler razonable y atractivo en base a los informes técnicos pertinentes.
- 3. Acordar una moratoria en las islas cuyos cabildos insulares así lo soliciten y para las zonas geográficas que determinen en su solicitud, con carácter urgente y de forma provisional mientras dure la tramitación del anteproyecto de ley de ordenación sostenible del uso turístico de viviendas, de manera que se suspenda la concesión de nuevas licencias de alquiler vacacional en las mismas.
- 4. Instruir y aprobar, conforme a los procedimientos que se determinen, las declaraciones de zonas de mercado residencial tensionado, previstas en la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, de aquellos ayuntamientos que lo han solicitado o lo soliciten.

Canarias, a 16 de octubre de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

# PREGUNTAS ORALES EN PLENO

En trámite

11L/PO/P-1275 Del Sr. diputado D. Raúl Acosta Armas, del GP Mixto, sobre la aprobación por unanimidad y sin enmiendas, en la Comisión de Islas de la Conferencia de Regiones Periféricas y Marítimas de la UE, de la declaración por una nueva visión del turismo sostenible en las islas, dirigida a la Presidencia del Gobierno

(Registro de entrada núm. 202410000012460, de 11/10/2024)

#### Presidencia

- La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 16 de octubre de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:
  - 5. Preguntas orales en pleno
- 5.16. Del Sr. diputado D. Raúl Acosta Armas, del GP Mixto, sobre la aprobación por unanimidad y sin enmiendas, en la Comisión de Islas de la Conferencia de Regiones Periféricas y Marítimas de la UE, de la declaración por una nueva visión del turismo sostenible en las islas, dirigida a la Presidencia del Gobierno

De conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Si la pregunta no fuera incluida en el orden del día de la sesión plenaria o no pudiera sustanciarse por cualquier otra causa, deberá ser reiterada, en su caso para su tramitación en la siguiente sesión que corresponda.

Tercero. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Cuarto. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de octubre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

#### A la Mesa de la Cámara

Don Raúl Acosta Armas, diputado y portavoz del Grupo Parlamentario Mixto (AHI), al amparo de lo dispuesto en el artículo 179, siguientes y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al presidente del Gobierno de Canarias, don Fernando Clavijo, para su respuesta oral en pleno:

#### **PREGUNTA**

¿Qué valoración hace de la aprobación por unanimidad y sin enmiendas, en la Comisión de Islas de la Conferencia de Regiones Periféricas y Marítimas de la UE, de la declaración por "una nueva visión del turismo sostenible en las islas" impulsada por el Gobierno de Canarias?

En Canarias, a 11 de octubre de 2024. EL DIPUTADO, Raúl Acosta Armas.

11L/PO/P-1276 Del Sr. diputado D. Raúl Acosta Armas, del GP Mixto, sobre conclusiones en materia migratoria de las reuniones con el ministro de Asuntos Exteriores, Cooperación Africana y Marroquíes Expatriados y con el presidente de la Cámara de Representantes de Marruecos, dirigida a la Presidencia del Gobierno

(Registro de entrada núm. 202410000012461, de 11/10/2024)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 16 de octubre de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

- 5. Preguntas orales en pleno
- 5.17. Del Sr. diputado D. Raúl Acosta Armas, del GP Mixto, sobre conclusiones en materia migratoria de las reuniones con el ministro de Asuntos Exteriores, Cooperación Africana y Marroquíes Expatriados y con el presidente de la Cámara de Representantes de Marruecos, dirigida a la Presidencia del Gobierno

De conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Si la pregunta no fuera incluida en el orden del día de la sesión plenaria o no pudiera sustanciarse por cualquier otra causa, deberá ser reiterada, en su caso para su tramitación en la siguiente sesión que corresponda.

Tercero. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Cuarto. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de octubre de 2024. El SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

#### A la Mesa de la Cámara

Don Raúl Acosta Armas, diputado y portavoz del Grupo Parlamentario Mixto (AHI), al amparo de lo dispuesto en el artículo 179, siguientes y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al presidente del Gobierno de Canarias, don Fernando Clavijo, para su respuesta oral en pleno:

#### Pregunta

¿Qué conclusiones en materia migratoria ha extraído de sus reuniones con el ministro de Asuntos Exteriores, Cooperación Africana y Marroquíes Expatriados y con el presidente de la Cámara de Representantes de Marruecos? En Canarias, a 11 de octubre de 2024. El diputado, Raúl Acosta Armas.

11L/PO/P-1284 Del Sr. diputado D. Raúl Acosta Armas, del GP Mixto, sobre conclusiones que extrae de la reciente reunión con el presidente del Gobierno de España en relación con los recursos financieros que deben transferirse a Canarias, dirigida a la Presidencia del Gobierno

(Registro de entrada núm. 202410000012634, de 15/10/2024)

# Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 16 de octubre de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

Fuera del orden del día

25. Preguntas orales en pleno

25.1. Del Sr. diputado D. Raúl Acosta Armas, del GP Mixto, sobre conclusiones que extrae de la reciente reunión con el presidente del Gobierno de España en relación con los recursos financieros que deben transferirse a Canarias, dirigida a la Presidencia del Gobierno

De conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Si la pregunta no fuera incluida en el orden del día de la sesión plenaria o no pudiera sustanciarse por cualquier otra causa, deberá ser reiterada, en su caso para su tramitación en la siguiente sesión que corresponda.

Tercero. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Cuarto. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de octubre de 2024. El SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

#### A la Mesa de la Cámara

Don Raúl Acosta Armas, diputado y portavoz del Grupo Parlamentario Mixto (AHI), al amparo de lo dispuesto en el artículo 179, siguientes y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al presidente del Gobierno de Canarias, don Fernando Clavijo, para su respuesta oral en pleno:

# PREGUNTA

¿Qué conclusiones extrae de su reciente reunión con el presidente del Gobierno de España en relación con los recursos financieros que deben transferirse a Canarias?

En Canarias, a 15 de octubre de 2024. EL DIPUTADO, Raúl Acosta Armas.

11L/PO/P-1286 Del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre avances para concluir en plazo los procesos de estabilización del personal del Servicio Canario de la Salud, dirigida a la Presidencia del Gobierno

(Registro de entrada núm. 202410000012640, de 15/10/2024)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 16 de octubre de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

Fuera del orden del día

25. Preguntas orales en pleno

25.3. Del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre avances para concluir en plazo los procesos de estabilización del personal del Servicio Canario de la Salud, dirigida a la Presidencia del Gobierno

De conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Si la pregunta no fuera incluida en el orden del día de la sesión plenaria o no pudiera sustanciarse por cualquier otra causa, deberá ser reiterada, en su caso para su tramitación en la siguiente sesión que corresponda.

Tercero. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Cuarto. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de octubre de 2024. El SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

## A la Mesa de la Cámara

El diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Canarias, solicita la siguiente pregunta oral en pleno dirigida al Sr. presidente del Gobierno de Canarias.

#### Pregunta

¿Qué avances se están realizando para concluir en plazo los procesos de estabilización del personal del Servicio Canario de la Salud?

En Canarias, a 15 de octubre de 2024. EL PORTAVOZ Y DIPUTADO DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA, Casimiro Curbelo Curbelo.

11L/PO/P-1261 Del Sr. diputado D. Marcos Francisco Hernández Guillén, del GP Socialista Canario, sobre la resolución del Consejo Escolar de Canarias sobre el incremento de la financiación del sistema educativo canario para 2025, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes

(Registro de entrada núm. 202410000012196, de 9/10/2024)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 16 de octubre de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

- 5. Preguntas orales en pleno
- 5.2. Del Sr. diputado D. Marcos Francisco Hernández Guillén, del GP Socialista Canario, sobre la resolución del Consejo Escolar de Canarias sobre el incremento de la financiación del sistema educativo canario para 2025, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de octubre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

# A la Mesa de la Cámara

Marcos Francisco Hernández Guillén, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 179 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes del Gobierno de Canarias para su respuesta oral ante el pleno.

#### **PREGUNTA**

¿Qué lectura hace la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes con respecto la resolución del Consejo Escolar de Canarias sobre el incremento de la financiación del sistema educativo canario para 2025?

Canarias, a 9 de octubre de 2024. EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Marcos Francisco Hernández Guillén.

11L/PO/P-1262 De la Sra. diputada D.ª Lucía Fuentes Mesa, del GP Socialista Canario, sobre campañas para contrarrestar la sensación provocada por las noticias de los medios en el extranjero en relación a que en Canarias ya no queremos más turistas, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo

(Registro de entrada núm. 202410000012210, de 9/10/2024)

# Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 16 de octubre de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

- 5. Preguntas orales en pleno
- 5.3. De la Sra. diputada D.ª Lucía Fuentes Mesa, del GP Socialista Canario, sobre campañas para contrarrestar la sensación provocada por las noticias de los medios en el extranjero en relación a que en Canarias ya no queremos más turistas, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de octubre de 2024. El SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

# A la Mesa de la Cámara

Lucía Fuentes Mesa, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 179 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Turismo y Empleo del Gobierno de Canarias para su respuesta oral ante el pleno.

#### **PREGUNTA**

¿Qué campañas se están llevando a cabo para contrarrestar la sensación provocada por las noticias de los medios en el extranjero en relación a que en Canarias ya no queremos más turistas?

Canarias, a 9 de octubre de 2024. La diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, Lucía Fuentes Mesa.

11L/PO/P-1263 Del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinea, del GP Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre la existencia de algún plan o consideración para establecer una base de la OTAN en Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad

(Registro de entrada núm. 202410000012307, de 9/10/2024)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 16 de octubre de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

- 5. Preguntas orales en pleno
- 5.4. Del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinea, del GP Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre la existencia de algún plan o consideración para establecer una base de la OTAN en Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda: Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de octubre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

# A la Mesa de la Cámara

El diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinea, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Canarias, solicita la siguiente pregunta oral en pleno dirigida a la Sra. consejera de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias.

#### **PREGUNTA**

¿Existe algún plan o consideración por parte del Gobierno de Canarias para establecer una base de la OTAN en Canarias?

En Canarias, a 9 de octubre de 2024. EL DIPUTADO DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA, Jesús Ramón Ramos Chinea.

11L/PO/P-1264 Del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinea, del GP Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre la propuesta del Gobierno central de implantar la jornada laboral de 4 días, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo

(Registro de entrada núm. 202410000012308, de 9/10/2024)

#### Presidencia

- La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 16 de octubre de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:
  - 5. Preguntas orales en pleno
- 5.5. Del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinea, del GP Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre la propuesta del Gobierno central de implantar la jornada laboral de 4 días, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de octubre de 2024. El SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

#### A la Mesa de la Cámara

El diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinea, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Canarias, solicita la siguiente pregunta oral en pleno dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo del Gobierno de Canarias.

#### PREGUNTA

¿Cómo valora la propuesta del Gobierno central de implantar la jornada laboral de 4 días?

En Canarias, a 9 de octubre de 2024. EL DIPUTADO DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA, Jesús Ramón Ramos Chinea.

11L/PO/P-1265 Del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinea, del GP Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre la hoja de ruta del Gobierno de Canarias tras la firma de la Declaración de las Islas Canarias por una Cultura Restaurativa, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad (Registro de entrada núm. 2024/10000012311, de 9/10/2024)

#### Presidencia

- La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 16 de octubre de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:
  - 5. Preguntas orales en pleno
- 5.6. Del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinea, del GP Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre la hoja de ruta del Gobierno de Canarias tras la firma de la Declaración de las Islas Canarias por una Cultura Restaurativa, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda: Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de octubre de 2024. El SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

#### A la Mesa de la Cámara

El diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinea, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Canarias, solicita la siguiente pregunta oral en pleno dirigida a la Sra. consejera de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias.

#### PREGUNTA

¿Cuál será la hoja de ruta del Gobierno de Canarias tras la firma de la Declaración de las Islas Canarias por una Cultura Restaurativa?

En Canarias, a 9 de octubre de 2024. EL DIPUTADO DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA, Jesús Ramón Ramos Chinea.

11L/PO/P-1267 De la Sra. diputada D.ª Mónica Muñoz Peña, del GP Popular, sobre gestiones que se han realizado para dar cumplimiento a la 11L/PNLP-0015, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad

(Registro de entrada núm. 20241000001267, de 10/10/2024)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 16 de octubre de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

- 5. Preguntas orales en pleno
- 5.8. De la Sra. diputada D.ª Mónica Muñoz Peña, del GP Popular, sobre gestiones que se han realizado para dar cumplimiento a la 11L/PNLP-0015, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda: Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de octubre de 2024. El SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

## A la Mesa de la Cámara

Mónica Muñoz Peña, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 179 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida a la Sra. consejera de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias para su respuesta oral ante el pleno del Parlamento:

# PREGUNTA

¿Qué gestiones se han realizado para dar cumplimiento a la 11L/PNLP 0015, aprobada en este Parlamento el pasado mes de octubre de 2023?

En el Parlamento de Canarias, a 10 de octubre de 2024. La DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, Mónica Muñoz Peña.

# 11L/PO/P-1268 Del Sr. diputado D. Oswaldo Betancort García, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre situación del estudio de detalle sobre la carretera LZ-1 en conexión con el puerto de Órzola, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad

(Registro de entrada núm. 202410000012374, de 10/10/2024)

# Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 16 de octubre de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

- 5. Preguntas orales en pleno
- 5.9. Del Sr. diputado D. Oswaldo Betancort García, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre situación del estudio de detalle sobre la carretera LZ-1 en conexión con el puerto de Órzola, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de octubre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

#### A la Mesa de la Cámara

D. Oswaldo Betancort García, diputado del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 179 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad para su respuesta oral en pleno.

#### **PREGUNTA**

¿En qué situación se encuentra el estudio de detalle sobre la carretera LZ-1 en conexión con el puerto de Órzola?

En Canarias, a 10 de octubre de 2024. EL DIPUTADO, Oswaldo Betancort García.

11L/PO/P-1269 Del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre valoración tras conocer que el ente Puertos Canarios presuntamente renuncia al turismo de cruceros, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad

(Registro de entrada núm. 202410000012377, de 10/10/2024)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 16 de octubre de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

- 5. Preguntas orales en pleno
- 5.10. Del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre valoración tras conocer que el ente Puertos Canarios presuntamente renuncia al turismo de cruceros, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de octubre de 2024. El SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

# A la Mesa de la Cámara

El diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Canarias, solicita la siguiente pregunta oral en pleno dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad del Gobierno de Canarias.

#### **PREGUNTA**

¿Qué valoración hace usted tras conocer que el ente Puertos Canarios presuntamente renuncia al turismo de cruceros?

En Canarias, a 10 de octubre de 2024. EL PORTAVOZ Y DIPUTADO DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA, Casimiro Curbelo Curbelo.

11L/PO/P-1270 Del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre estado en que se encuentran las actuaciones asociadas con el proyecto de ampliación del puerto de Playa Santiago, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad

(Registro de entrada núm. 202410000012379, de 10/10/2024)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 16 de octubre de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

- 5. Preguntas orales en pleno
- 5.11. Del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre estado en que se encuentran las actuaciones asociadas con el proyecto de ampliación del puerto de Playa Santiago, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda: Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de octubre de 2024. El SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

#### A la Mesa de la Cámara

El diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Canarias, solicita la siguiente pregunta oral en pleno dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad del Gobierno de Canarias.

# Pregunta

¿En qué estado se encuentran las actuaciones asociadas con el proyecto de ampliación del puerto de Playa Santiago?

En Canarias, a 10 de octubre de 2024. El portavoz y diputado del GP Agrupación Socialista Gomera, Casimiro Curbelo Curbelo.

11L/PO/P-1271 Del Sr. diputado D. Mario Cabrera González, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre gestiones, en acuerdo con el Frente Polisario, para facilitar nuevas licencias de pesca en las aguas del Sáhara Occidental conforme al marco legal internacional, dirigida al Gobierno

(Registro de entrada núm. 202410000012382, de 10/10/2024)

#### Presidencia

- La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 16 de octubre de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:
  - 5. Preguntas orales en pleno
- 5.12. Del Sr. diputado D. Mario Cabrera González, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre gestiones, en acuerdo con el Frente Polisario, para facilitar nuevas licencias de pesca en las aguas del Sáhara Occidental conforme al marco legal internacional, dirigida al Gobierno

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda: Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de octubre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

#### A la Mesa de la Cámara

D. Mario Cabrera González, diputado adscrito al Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CCa), al amparo de lo dispuesto en el artículo 179 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de Canarias para su respuesta oral en pleno.

#### **PREGUNTA**

¿Qué gestiones se están realizando, en acuerdo con el Frente Polisario, para facilitar nuevas licencias de pesca en las aguas del Sáhara Occidental conforme al marco legal internacional?

En Canarias, a 10 de octubre de 2024. EL DIPUTADO, Mario Cabrera González.

11L/PO/P-1272 Del Sr. diputado D. Mario Cabrera González, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre medidas para proteger los intereses del sector pesquero canario, tras la anulación del acuerdo de pesca entre la Unión Europea y Marruecos por parte del TJUE, dirigida al Gobierno

(Registros de entrada núms. 202410000012383 y 202410000012666, de 10 y 16/10/2024, respectivamente)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 16 de octubre de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

- 5. Preguntas orales en pleno
- 5.13. Del Sr. diputado D. Mario Cabrera González, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre medidas para proteger los intereses del sector pesquero canario, tras la anulación del acuerdo de pesca entre la Unión Europea y Marruecos por parte del TJUE, dirigida al Gobierno

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda: Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia, según escritos de presentación y de rectificación, y su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de octubre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

# A la Mesa de la Cámara

D. Mario Cabrera González, diputado adscrito al Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CCa), al amparo de lo dispuesto en el artículo 179 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de Canarias para su respuesta oral en pleno.

# Pregunta

¿Qué medidas concretas está adoptando el Gobierno de Canarias para proteger los intereses del sector pesquero canario, tras la anulación del acuerdo de pesca entre la Unión Europea y Marruecos por parte del TJUE?

En Canarias, a 10 de octubre de 2024. EL DIPUTADO, Mario Cabrera González.

# 11L/PO/P-1274 De la Sra. diputada D.ª Cristina Calero García, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre acciones para el acceso a vivienda pública de la juventud canaria, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad

(Registro de entrada núm. 202410000012433, de 11/10/2024)

## Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 16 de octubre de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

- 5. Preguntas orales en pleno
- 5.15. De la Sra. diputada D.ª Cristina Calero García, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre acciones para el acceso a vivienda pública de la juventud canaria, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de octubre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

# A la Mesa de la Cámara

Doña Cristina Calero García, diputada adscrita al Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CCa), al amparo de lo dispuesto en el artículo 179 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad para su respuesta oral en pleno.

#### **PREGUNTA**

¿Qué acciones va a promover para el acceso a vivienda pública de la juventud canaria? En Canarias, a 11 de octubre de 2024. LA DIPUTADA, Cristina Calero García.

11L/PO/P-1277 De la Sra. diputada D.ª Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre cómo valora que la prioridad en el debate económico-laboral a nivel estatal se centre en la reducción de la jornada laboral, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía, Industria, Comercio y Autónomos

(Registro de entrada núm. 202410000012498, de 11/10/2024)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 16 de octubre de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

- 5. Preguntas orales en pleno
- 5.18. De la Sra. diputada D.ª Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre cómo valora que la prioridad en el debate económico-laboral a nivel estatal se centre en la reducción de la jornada laboral, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía, Industria, Comercio y Autónomos

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de octubre de 2024. El SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

Núm. 391 / 27

# A la Mesa de la Cámara

La diputada doña Melodie Mendoza Rodríguez, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Canarias, solicita la siguiente pregunta oral en pleno dirigida al Sr. vicepresidente y consejero de Economía, Industria, Comercio y Autónomos del Gobierno de Canarias.

#### **PREGUNTA**

¿Cómo valora que la prioridad en el debate económico-laboral a nivel estatal se centre en la reducción de la jornada laboral?

En Canarias, a 11 de octubre de 2024. LA DIPUTADA DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA, Melodie Mendoza Rodríguez.

11L/PO/P-1278 De la Sra. diputada D.ª Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre repercusiones que podría tener la reducción de la jornada laboral en el tejido productivo de Canarias, considerando que está compuesto mayoritariamente por pequeñas y medianas empresas, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía, Industria, Comercio y Autónomos

(Registro de entrada núm. 202410000012499, de 11/10/2024)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 16 de octubre de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

- 5. Preguntas orales en pleno
- 5.19. De la Sra. diputada D.ª Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre repercusiones que podría tener la reducción de la jornada laboral en el tejido productivo de Canarias, considerando que está compuesto mayoritariamente por pequeñas y medianas empresas, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía, Industria, Comercio y Autónomos

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de octubre de 2024. El SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

# A la Mesa de la Cámara

La diputada doña Melodie Mendoza Rodríguez, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Canarias, solicita la siguiente pregunta oral en pleno dirigida al Sr. vicepresidente y consejero de Economía, Industria, Comercio y Autónomos del Gobierno de Canarias.

# PREGUNTA

¿Qué repercusiones prevé que podría tener la reducción de la jornada laboral en el tejido productivo de Canarias, considerando que está compuesto mayoritariamente por pequeñas y medianas empresas?

En Canarias, a 11 de octubre de 2024. La DIPUTADA DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA, Melodie Mendoza Rodríguez.

11L/PO/P-1279 De la Sra. diputada D.ª Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre cómo afectará el reciente incremento del IVA en determinados productos, considerando las particularidades fiscales del archipiélago, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía, Industria, Comercio y Autónomos

(Registro de entrada núm. 202410000012500, de 11/10/2024)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 16 de octubre de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 5. Preguntas orales en pleno

5.20. De la Sra. diputada D.ª Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre cómo afectará el reciente incremento del IVA en determinados productos, considerando las particularidades fiscales del archipiélago, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía, Industria, Comercio y Autónomos

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda: Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de octubre de 2024. El SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

# A la Mesa de la Cámara

La diputada doña Melodie Mendoza Rodríguez, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Canarias, solicita la siguiente pregunta oral en pleno dirigida al Sr. vicepresidente y consejero de Economía, Industria, Comercio y Autónomos del Gobierno de Canarias.

#### PREGUNTA

¿Cómo cree usted que afectará a Canarias el reciente incremento del IVA en determinados productos, considerando las particularidades fiscales del archipiélago?

En Canarias, a 11 de octubre de 2024. LA DIPUTADA DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA, Melodie Mendoza Rodríguez.

11L/PO/P-1280 De la Sra. diputada D.ª Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre valoración del estado de ejecución del actual Convenio de Carreteras entre 2018 y 2027, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad

(Registro de entrada núm. 202410000012501, de 11/10/2024)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 16 de octubre de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

- 5. Preguntas orales en pleno
- 5.21. De la Sra. diputada D.ª Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre valoración del estado de ejecución del actual Convenio de Carreteras entre 2018 y 2027, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de octubre de 2024. El SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

# A la Mesa de la Cámara

La diputada doña Melodie Mendoza Rodríguez, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Canarias, solicita la siguiente pregunta oral en pleno dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad del Gobierno de Canarias.

#### **PREGUNTA**

¿Cómo valora usted el estado de ejecución del actual Convenio de Carreteras entre 2018 y 2027?

En Canarias, a 11 de octubre de 2024. LA DIPUTADA DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA, Melodie Mendoza Rodríguez.

11L/PO/P-1285 Del Sr. diputado D. Raúl Acosta Armas, del GP Mixto, sobre valoración de las recientes reuniones celebradas en Bruselas junto a representantes del sector primario para la revisión de la ficha financiera del Posei, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria

(Registro de entrada núm. 202410000012635, de 15/10/2024)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 16 de octubre de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

Fuera del orden del día

25. Preguntas orales en pleno

25.2. Del Sr. diputado D. Raúl Acosta Armas, del GP Mixto, sobre valoración de las recientes reuniones celebradas en Bruselas junto a representantes del sector primario para la revisión de la ficha financiera del Posei, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda: Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de octubre de 2024. El SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

#### A la Mesa de la Cámara

Don Raúl Acosta Armas, diputado y portavoz del Grupo Parlamentario Mixto (AHI), al amparo de lo dispuesto en el artículo 179, siguientes y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria, don Alejandro Narvay Quintero, para su respuesta oral en pleno:

#### PREGUNTA

¿Qué valoración realiza de las recientes reuniones celebradas en Bruselas junto a representantes del sector primario para la revisión de la ficha financiera del Posei?

En Canarias, a 15 de octubre de 2024. EL DIPUTADO, Raúl Acosta Armas.

11L/PO/P-1288 Del Sr. diputado D. David Morales Déniz, del GP Popular, sobre valoración respecto a que la ciudadanía canaria pueda estar dispuesta a asumir un incremento del IGIC de hasta niveles del 9% respecto al 7% vigente, vinculado a los servicios de alojamientos turísticos y como consecuencia de la exigencia de determinadas formaciones políticas y organizaciones sociales y sindicales que reclaman el establecimiento de una ecotasa a dichos servicios, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo

(Registro de entrada núm. 202410000012659, de 16/10/2024)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 16 de octubre de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

Fuera del orden del día

25. Preguntas orales en pleno

25.5. Del Sr. diputado D. David Morales Déniz, del GP Popular, sobre valoración respecto a que la ciudadanía canaria pueda estar dispuesta a asumir un incremento del IGIC de hasta niveles del 9% respecto al 7% vigente, vinculado a los servicios de alojamientos turísticos y como consecuencia de la exigencia de determinadas formaciones políticas y organizaciones sociales y sindicales que reclaman el establecimiento de una ecotasa a dichos servicios, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de octubre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

#### A la Mesa de la Cámara

David Morales Deniz, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 179 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo del Gobierno de Canarias para su respuesta oral ante el pleno del Parlamento:

#### Pregunta

¿Cuál es su valoración sobre que la ciudadanía canaria pueda estar dispuesta a asumir un incremento del IGIC de hasta niveles del 9% respecto al 7% vigente, vinculado a los servicios de alojamientos turísticos y como consecuencia de la exigencia de determinadas formaciones políticas y organizaciones sociales y sindicales que reclaman el establecimiento de una ecotasa a dichos servicios?

En el Parlamento de Canarias, a 16 de octubre de 2024. El DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, David Morales Deniz.

11L/PO/P-1289 Del Sr. diputado D. David Morales Déniz, del GP Popular, sobre la situación de vulnerabilidad laboral en la que se encuentran unas 700 trabajadoras del servicio de ayuda a domicilio que presta el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias

(Registro de entrada núm. 202410000012660, de 16/10/2024)

# Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 16 de octubre de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

Fuera del orden del día

25. Preguntas orales en pleno

25.6. Del Sr. diputado D. David Morales Déniz, del GP Popular, sobre la situación de vulnerabilidad laboral en la que se encuentran unas 700 trabajadoras del servicio de ayuda a domicilio que presta el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de octubre de 2024. El SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

#### A la Mesa de la Cámara

David Morales Deniz, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 179 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias del Gobierno de Canarias para su respuesta oral ante el pleno del Parlamento:

#### **PREGUNTA**

¿Cuál es su valoración acerca de la situación de vulnerabilidad laboral en la que, como se ha denunciado desde el Colegio de Trabajo Social de Las Palmas, se encuentran unas 700 trabajadoras del servicio de ayuda a domicilio que presta el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria?

En el Parlamento de Canarias, a 16 de octubre de 2024. El DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, David Morales Deniz.

11L/PO/P-1290 Del Sr. diputado D. David Morales Déniz, del GP Popular, sobre manifestaciones realizadas por el ministro de Transportes y Movilidad Sostenible, Sr. Puente, respecto a que en lo relativo a AENA Canarias debe limitarse a hacer propuestas de posibles mejoras en el sistema aeroportuario, pero en ningún caso aspirar a acaparar competencias, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad

(Registro de entrada núm. 202410000012661, de 16/10/2024)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 16 de octubre de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

Fuera del orden del día

- 25. Preguntas orales en pleno
- 25.7. Del Sr. diputado D. David Morales Déniz, del GP Popular, sobre manifestaciones realizadas por el ministro de Transportes y Movilidad Sostenible, Sr. Puente, respecto a que en lo relativo a AENA Canarias debe limitarse a hacer propuestas de posibles mejoras en el sistema aeroportuario, pero en ningún caso aspirar a acaparar competencias, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda: Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de octubre de 2024. El SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

# A la Mesa de la Cámara

David Morales Deniz, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 179 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad del Gobierno de Canarias para su respuesta oral ante el pleno del Parlamento:

#### Pregunta

¿Cuál es su valoración respecto a las manifestaciones realizadas por el ministro de Transportes y Movilidad Sostenible, señor Puente, respecto a que en lo relativo a AENA Canarias debe limitarse a hacer propuestas de posibles mejoras en el sistema aeroportuario, pero en ningún caso aspirar a acaparar competencias?

En el Parlamento de Canarias, a 16 de octubre de 2024. El DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, David Morales Deniz.

11L/PO/P-1294 De la Sra. diputada D.ª María Tamara Raya Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre si se adopta alguna medida en el ámbito educativo cuando se decide el traslado de un menor inmigrante no acompañado, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes

(Registro de entrada núm. 202410000012671, de 16/10/2024)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 16 de octubre de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

Fuera del orden del día

- 25. Preguntas orales en pleno
- 25.11. De la Sra. diputada D.ª María Tamara Raya Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre si se adopta alguna medida en el ámbito educativo cuando se decide el traslado de un menor inmigrante no acompañado, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda: Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de octubre de 2024. El SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

#### A la Mesa de la Cámara

María Tamara Raya Rodríguez, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 179 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes del Gobierno de Canarias para su respuesta oral ante el pleno.

#### PREGUNTA

¿Se adopta alguna medida en el ámbito educativo cuando se decide el traslado de un menor inmigrante no acompañado?

Canarias, a 16 de octubre de 2024. La diputada del Grupo parlamentario Socialista Canario, María Tamara Raya Rodríguez.

11L/PO/P-1301 De la Sra. diputada D.ª Alicia Vanoostende Simili, del GP Socialista Canario, sobre valoración del proyecto de almacenamiento de gas natural licuado y planta de generación eléctrica de 70 MW en el Puerto de la Luz de las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Transición Ecológica y Energía

(Registro de entrada núm. 202410000012885, de 21/10/2024)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 24 de octubre de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

- 5. Preguntas orales en pleno
- 5.1. De la Sra. diputada D.ª Alicia Vanoostende Simili, del GP Socialista Canario, sobre valoración del proyecto de almacenamiento de gas natural licuado y planta de generación eléctrica de 70 MW en el Puerto de la Luz de las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Transición Ecológica y Energía

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda: Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de octubre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

# A la Mesa de la Cámara

Alicia Vanoostende Simili, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 179 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Transición Ecológica y Energía del Gobierno de Canarias para su respuesta oral ante el pleno.

# Pregunta

¿Qué valoración hace sobre el proyecto de almacenamiento de gas natural licuado y planta de generación eléctrica de 70MW en el Puerto de la Luz de Las Palmas de Gran Canaria?

Canarias, a 21 de octubre de 2024. La diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, Alicia Vanoostende Simili.

11L/PO/P-1302 Del Sr. diputado D. José Javier Pérez Llamas, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre estado de los expedientes para la construcción de las infraestructuras judiciales en la isla de La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad

(Registro de entrada núm. 202410000012888, de 21/10/2024)

# Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 24 de octubre de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

- 5. Preguntas orales en pleno
- 5.2. Del Sr. diputado D. José Javier Pérez Llamas, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre estado de los expedientes para la construcción de las infraestructuras judiciales en la isla de La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda: Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de octubre de 2024. El SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

#### A la Mesa de la Cámara

D. José Javier Pérez Llamas, diputado adscrito al Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CCa), al amparo de lo dispuesto en el artículo 179 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta la consejera de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad para su respuesta oral en pleno:

#### Pregunta

¿En qué estado se encuentran los expedientes para la construcción de las infraestructuras judiciales en la isla de La Palma?

En Canarias, a 21 de octubre de 2024. EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CCA), José Javier Pérez Llamas.

11L/PO/P-1303 Del Sr. diputado D. José Javier Pérez Llamas, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre valoración de las plazas ofertadas en Formación Profesional y Formación Profesional Dual en el valle de Aridane, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes

(Registro de entrada núm. 202410000012889, de 21/10/2024)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 24 de octubre de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

- 5. Preguntas orales en pleno
- 5.3. Del Sr. diputado D. José Javier Pérez Llamas, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre valoración de las plazas ofertadas en Formación Profesional y Formación Profesional Dual en el valle de Aridane, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de octubre de 2024. El SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

# A la Mesa de la Cámara

D. José Javier Pérez Llamas, diputado adscrito al Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CCa), al amparo de lo dispuesto en el artículo 179 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes para su respuesta oral en pleno:

#### PREGUNTA

¿Qué valoración hace el Gobierno de las plazas ofertadas en Formación Profesional y Formación Profesional Dual en el valle de Aridane, esto es, en la comarca que forman los municipios de Los Llanos de Aridane, El Paso y Tazacorte?

En Canarias, a 21 de octubre de 2024. EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CCA), José Javier Pérez Llamas.

11L/PO/P-1304 Del Sr. diputado D. Jonathan de Felipe Lorenzo, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre adaptación, en un momento de emergencia habitacional, de los asentamientos rurales para permitir la construcción de viviendas, dirigida al Sr. consejero de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas

(Registro de entrada núm. 202410000012961, de 22/10/2024)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 24 de octubre de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

- 5. Preguntas orales en pleno
- 5.4. Del Sr. diputado D. Jonathan de Felipe Lorenzo, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre adaptación, en un momento de emergencia habitacional, de los asentamientos rurales para permitir la construcción de viviendas, dirigida al Sr. consejero de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda: Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de octubre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

#### A la Mesa de la Cámara

Don Jonathan de Felipe Lorenzo, diputado adscrito al Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CCa), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas para su respuesta oral en el pleno de la Cámara.

## PREGUNTA

¿Tiene alguna forma para adaptar, en un momento de emergencia habitacional, los asentamientos rurales para permitir la construcción de viviendas?

En Canarias, a 22 de octubre de 2024. EL DIPUTADO, Jonathan de Felipe Lorenzo.

11L/PO/P-1305 Del Sr. diputado D. Miguel Ángel Pérez del Pino, del GP Socialista Canario, sobre medidas para abordar la pésima calidad asistencial con la que el Hospital Universitario de Canarias se está viendo obligado a atender a los pacientes que acuden a su servicio de Urgencias, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad

(Registro de entrada núm. 202410000012966, de 22/10/2024)

#### Presidencia

- La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 24 de octubre de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:
  - 5. Preguntas orales en pleno
- 5.5. Del Sr. diputado D. Miguel Ángel Pérez del Pino, del GP Socialista Canario, sobre medidas para abordar la pésima calidad asistencial con la que el Hospital Universitario de Canarias se está viendo obligado a atender a los pacientes que acuden a su servicio de Urgencias, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda: Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de octubre de 2024. El SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

#### A la Mesa de la Cámara

Miguel Ángel Pérez del Pino, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 179 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Sanidad del Gobierno de Canarias para su respuesta oral ante el pleno.

#### **PREGUNTA**

¿Qué medidas plantea usted para abordar la pésima calidad asistencial con la que el Hospital Universitario de Canarias ese está viendo obligado a atender a los pacientes que acuden a su servicio de Urgencias, ante la falta de recursos sanitarios?

Canarias, a 22 de octubre de 2024. El DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Miguel Ángel Pérez del Pino.

